



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 JUN 2015	
Recibido.....	16.45 Hs.
Exp. N°.....	30180 E.S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Designase con el nombre de Rotonda Teniente General Juan Domingo Perón, al nudo vial formado por la intersección de la Autopista Rosario-Santa Fe con la Avenida de Circunvalación de Rosario.-

ARTÍCULO 2º.- Designase con el nombre de Rotonda Arturo Martín Jauretche, al nudo vial formado por la intersección de la Autopista Rosario- Córdoba con la Avenida de Circunvalación de Rosario.-

ARTÍCULO 3º.- Designase con el nombre de Rotonda Presidente Hipólito Yrigoyen, al nudo vial formado por la intersección de la Autopista Rosario-Buenos Aires con la Avenida de Circunvalación de Rosario.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo por medio de los organismos que correspondan, procederá a señalar adecuadamente los sectores con los nombres asignados.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto está elaborado sobre la base de otro de mi autoría, al que se asignó el n° 26916 y que perdiera estado parlamentario.

De acuerdo a lo que me informaran en su oportunidad, el anterior proyecto quedó paralizado, a raíz de ciertas



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dudas sobre las facultades de nuestra Provincia, para denominar con nombre propio a unas rotondas emplazadas sobre una ruta nacional.

En cambio, el presente, amplía y documenta los fundamentos que remueven absolutamente las dudas generadas por el que perdiera estado parlamentario.

Hecha la aclaración, he aquí el nuevo texto.

La Avenida de Circunvalación de Rosario cuenta con una extensión aproximada a los 30 kilómetros.

Hace algunas décadas esa importante vía de comunicación carecía de urbanizaciones cercanas y se extendía por zonas totalmente despobladas.

Con el transcurso de los años, la ciudad se fue extendiendo y abrazando con construcciones edilicias esa vía de jurisdicción nacional.

No obstante, al tener una traza semicircular, si bien cuenta con una numeración catastral que permite identificar sus distintos tramos, la misma resulta dificultosa de utilizar para el común de la población porque no coincide con la numeración catastral asignada a las calles cercanas.

Seguramente muy pocas personas conocen la dirección de los supermercados, concesionarias de automotores e incluso fábricas plantadas a su vera.

Por ello, resulta aconsejable utilizar referencias de ubicación geográfica que faciliten identificar con claridad uno de otro tramo de esa vía.

Esas referencias adquieren una relevancia insoslayable desde el punto de vista geográfico, y al designarlos con un nombre propio construyen una identidad para la zona, que luego suele verse reflejada en el nombre de clubes, sociedades de fomento, comercios y hasta barrios.

En nuestro país abundan ese tipo de señales referenciales que identifican nudos viales y gran parte de ellos se ubican en la provincia de Buenos Aires. Allí podemos ver entre otros, el "**Cruce Panamericana y Márquez**", en San Isidro, correspondiendo a la



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intersección de la Autopista Panamericana con el Camino de Cintura, que a esa altura se llama Av. Márquez; la "**Rotonda de San Justo**" en La Matanza, correspondiendo a la intersección de Moseñor Bufano (Camino de Cintura) con la Av. Provincias Unidas; la "**Rotonda Querandí**" originada en el cruce de la Ruta Provincial 21 (Av. Gral. Rojo) y el Camino de Cintura; la "**Rotonda de Ciudad Evita**", sobre la misma Ruta 21 y su intersección con la Avenida general Güemes; la "**Rotonda de Los Pinos**" también llamada Rotonda de Burzaco, correspondiendo a la intersección de la Av. Monteverde (Camino de Cintura) con Hipólito Yrigoyen (ex Pavón, Ruta 205); la "**Rotonda Del Vapor**", correspondiendo a la intersección de la misma Av. Monteverde (Camino de Cintura) y Av. Espora (Ruta 210); la "**Rotonda de Pasco**", en Lomas, correspondiendo al cruce del Camino Gral. Belgrano y Tomás Flores; la "**Rotonda de Alpargatas**" o de Gutiérrez, correspondiendo al cruce de la Avenida Calchaquí, que allí se convierte en el Camino Centenario que va hacia La Plata y la Autovía que va hacia Mar del Plata.

Obviamente en otras provincias también se identifica a los nudos viales importantes con nombres propios, como por ejemplo: la "**Rotonda Cruz de Piedra**", está constituida por el cruce de la Ruta 20 y el acceso a Potrero de los Funes, en la provincia de San Luis; la "**Rotonda Salcedo**", es el cruce de las avenidas Godoy Cruz y González, en el departamento Guaymallén de Mendoza; la "**Rotonda del Avión**", se forma en la intersección de la autopista costanera y el acceso norte a la misma ciudad de Mendoza; la "**Rotonda Vélez Sarsfield**" es el cruce de esa avenida y el boulevard San Juan en el centro de la ciudad de Córdoba; la "**Rotonda Virgen de Itatí**", en el acceso a esa ciudad correntina; la "**Rotonda de Crespo**" es la unión de las Rutas 12, 131 y 32 en la provincia de Entre Ríos; o la "**Rotonda Veteranos de Malvinas**", en el cruce de las rutas nacionales 8 y 33, en jurisdicción de Venado Tuerto en nuestra provincia.

Atento a ello, la designación con un nombre propio de los tres nudos viales mas importantes, formados por los cruces de las



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tres autopistas citadas con la Avenida de Circunvalación resultaría muy útil desde el punto de vista de la ubicación geográfica.

Por su parte, los nombres elegidos corresponden a tres de las mas importantes figuras políticas que tuvo la República Argentina durante el siglo pasado, me refiero al Tte. General Juan Domingo Perón (1895-1974), a Don Arturo Martín Jauretche (1901-1974) y al Presidente Juan Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Irigoyen Alem, conocido como Hipólito Yrigoyen (1852-1933).

Si bien, el amplio conocimiento de la trayectoria de cada uno de ellos, exime de mayores fundamentos que justifiquen su designación, basta recordar que el General Juan Domingo Perón fue la personalidad política mas importante del siglo XX. Fundador del movimiento de que lleva su nombre, electo por el voto popular tres veces Presidente de la Nación y creador-conductor del mayor proceso de transformación y desarrollo que vivió nuestro país.

Por su parte, el pensador, escritor y político Arturo Jauretche, abrazó la causa nacional democrática creando Forja (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), junto a destacadas figuras como Homero Manzi, Raúl Scalabrini Ortiz o Luis Dellepiane, oponiéndose al conservadurismo de Agustín P. Justo y al pacto Roca-Runciman, firmado entre nuestro país e Inglaterra el 1/5/1933, mediante el cual se formalizaron entre otras cosas, vergonzosas concesiones impositivas a Inglaterra, el compromiso de no habilitar frigoríficos nacionales que compitieran con los ingleses y el monopolio de los transportes de Buenos Aires por los británicos, profundizando una política de coloniaje que describe sin tapujos Don Arturo Jauretche en sus libros.

Por último, corresponde hacer una mención a otra figura destacada del siglo XX, me refiero al Presidente Hipólito Yrigoyen.

Desde muy joven inició su militancia política en la Unión Cívica Radical, impulsando a partir de 1903 la reorganización de esa fuerza política.

Fue dos veces Presidente de la Nación, en los periodos 1916-1922 y 1928-1930, en que fuera depuesto por un golpe militar el



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

6/9/1930, encabezado por el General Agustín P. Justo, dándose allí comienzo al período identificado como década infame.

Fue el primer Presidente argentino elegido por medio del sufragio universal, por aplicación de la conocida Ley Saenz Peña sancionada en 1912 que dispuso el voto secreto. Cabe recordar que en aquella época solo votaban los hombres.

Durante su gestión alternó aciertos y desaciertos pero hubo un hecho que amerita su resalto. Cuando el país se debatía en plena crisis económica y política, el 1º de agosto de 1930 dispuso que la empresa petrolera estatal YPF interviniera en forma directa en el mercado petrolero fijando los precios de comercialización.

Ese hecho, constituyó una decisión soberana que rompió con el *trust* petrolero que tenía vigencia en nuestro país, determinando un monopolio absoluto a favor de sociedades extranjeras.-

Algunos historiadores consideran que esa decisión política precipitó la finalización abrupta de su mandato, ya que 37 días después fue depuesto por el primer golpe militar de la época constitucional y confinado en la isla Martín García.

Falleció 3 años después.

Sabido es que la avenida de circunvalación de Rosario es una vía de jurisdicción nacional, y se encuentra catastrada bajo el nombre de avenida "25 de Mayo", designada por decreto n° 4.665 de fecha 16/9/1977 por el Intendente Municipal de Rosario.-

El decreto citado expresa en su parte sustancial:
Artículo 1º. Designase a la Avenida de Circunvalación con el nombre de "VEINTICINCO DE MAYO", en homenaje a la fecha que señala iniciación como pueblo libre y soberano.

Como lo adelantara, cuando se asignó el nombre a esta vía de comunicación, hace mas de 35 años, la misma atravesaba campos despoblados pero con el transcurso de los años, supermercados, fábricas, construcciones habitacionales y hasta moteles y concesionarias de automóviles, fueron estableciéndose a lo largo de su traza, que sirve



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de límite a distintos municipios como por ejemplo, Rosario-Villa Gobernador Gálvez o Rosario-Granadero Baigorria.

Evidentemente esa ruta que desemboca por su lado norte en la conexión vial Rosario-Victoria, excede la jurisdicción de Rosario, por lo que no corresponde al Concejo Municipal de esa ciudad la designación de las rotondas propuestas en este proyecto sino a la Provincia de Santa Fe.-

Que la avenida 25 de Mayo corresponda a la jurisdicción nacional, no constituye un obstáculo para que tanto su mismo nombre como el propuesto para las rotondas, sea definido por la Provincia.-

Sobrados ejemplos acreditan que cuando una vía de jurisdicción nacional atraviesa una ciudad, el concejo municipal correspondiente, asigna un nombre propio para identificarla y queda registrada en el catastro de esa manera.-

Seguramente los señores Diputados conocen muchos de ejemplos, por lo que menciono dos o tres solo para ilustrar esta presentación: la ruta nacional nº 9 cuando cruza la ciudad de Carcarañá se denomina Juan Bautista Alberdi; la ruta nacional nº 11 cuando cruza la ciudad de San Lorenzo se denomina Av. San Martín; la ruta nacional nº 11 cuando cruza la ciudad de Reconquista se denomina Bv. Hipólito Yrigoyen; la ruta nacional nº 34 cuando cruza la ciudad de Rafaela se denomina Av. Intendente O. Zobboli; la ruta nacional nº 8 cuando cruza la ciudad de Venado Tuerto se denomina Bv. Ovidio Lagos.-

En todos los casos se trata de vías de jurisdicción nacional cuyos nombres fueron resueltos por los concejos municipales, pero cuando la traza se extiende por fuera de la jurisdicción de la ciudad de que se trate, inequívocamente corresponde a nuestra Provincia su designación.

No tengo conocimiento de que exista un ejemplo concreto en este aspecto, pero podría ocurrir en el futuro, que el tramo de una ruta nacional que cruza Santa Fe, fuera designado con nombre propio por esta Provincia. Cito como ejemplo hipotético, que la ruta



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nacional n° 11 desde San Justo hasta el límite con la provincia del Chaco fuera designada como "Corredor del Algodón" o el tramo de la autopista Rosario-Córdoba desde Rosario a Tortugas, fuera designado como "Corredor al Oeste" o "Vía a las Sierras".

No existen dudas de que esas designaciones se ajustarían a derecho, como lo hicieran otras provincias con los denominados "Camino de los 7 Lagos" a un tramo de la Ruta Nacional n° 40 (ex -Ruta Nac. 234); "Camino de los Valles Calchaquies" a otro tramo de la Ruta n° 40 o "Ruta del Desierto" a un tramo de la Ruta Nacional n° 152.

Por ello, advirtiendo que no existe obstáculo de carácter jurídico, por la conveniencia y utilidad práctica de designar con nombres propios a distintos sectores geográficos de la Avenida de Circunvalación de Rosario, como por la destacada trayectoria de los personajes cuyos nombres propongo, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.-


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL